

UN NUEVO ORDEN MUNDIAL

El 11 de septiembre de 1990, el presidente **Bush** se dirigió al Congreso de los EE.UU., reunido en sesión conjunta. En aquel discurso aparece explícitamente la invocación a un "new world order", como quinto objetivo de acción en el Golfo Pérsico. Respecto de los otros cuatro —"definidos y familiares" los llama, esto es, concretos e inmediatos—, este último aparece abierto a mayores alientos: "entrar en un período histórico de cooperación", "una nueva era más libre de las amenazas del terror, más fuerte en la persecución de la justicia, más segura en la búsqueda de la paz, una era en la que las naciones del mundo, Este y Oeste, Norte y Sur, puedan prosperar y vivir en armonía".

Hasta aquí el bello y deseable propósito, glosado en un párrafo definitorio de las líneas esenciales del orden nuevo: "un mundo donde el imperio del Derecho suplante a la ley de la selva, un mundo en que las naciones reconozcan su responsabilidad compartida por la libertad y la justicia, un mundo en el cual el fuerte respete los derechos del débil". Suenan aquí los ecos del preámbulo constitucional, de la declaración de independencia, de la oración de Gettysburg, de la gran tradición estadounidense.

Sí, hasta aquí el propósito y a partir de ahí las glosas, las especulaciones, los pareceres encontrados, el optimismo y el desaliento, la relación de posibilidades y dificultades, la revisión de los papeles históricos propios y ajenos, la ponderación de las posibilidades respectivas del Este y el Oeste, del Norte y el Sur, las preguntas y las respuestas encontradas y, a las veces, acaloradas, la discusión abierta y encendida, con participación notable de intelectuales y políticos, estudiosos y técnicos, utópicos y pragmáticos, lo que prueba que estamos ante una cuestión esencial para el porvenir de un mundo cada vez más trabado, más interdependiente, a despecho suyo tantas veces.

VEINTIUNO, por sus propósitos y su periodicidad, no ha pretendido